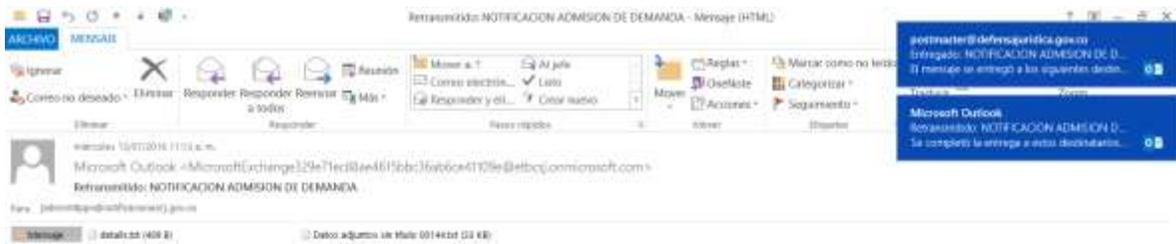




Ref.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Nº RADICACION: 19001333100620160005800
ACCIONANTE: NANCY CECILIA SUZMAN PARLUMA
ACCIONADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

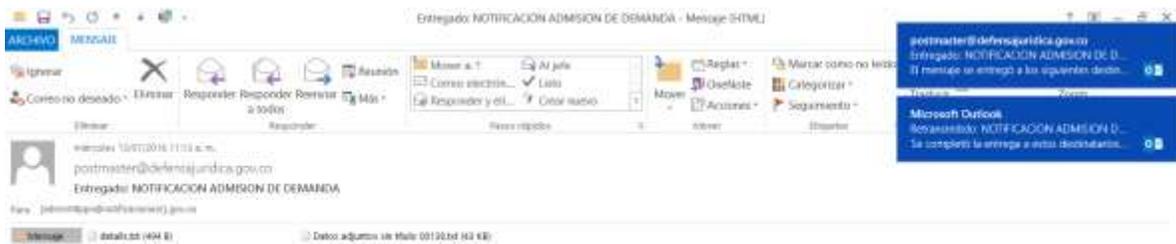
De conformidad con el Art. 159 del CPACA, modificado por el Art.612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la Providencia Nº 502 que admite la demanda dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda.



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

senaspc@comunicacion.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISION DE DEMANDA



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosocasionales@defensajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISION DE DEMANDA



EL SENA FUE NOTIFICADO CORRECTAMENTE PERO SU SERVIDOR NO ARROJA EL ACUSE DE RECIBO